

Rad No.: 25-240-146737

Barranquilla, 22/09/2025

Señor(a)
DANIEL MERCADO C
Calle 38C No. 21B-42 Barrio San Jose
Barranquilla

Contrato: 66697192

Asunto: Solicitud de Información seguro Factura Protegida

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 9 de septiembre del 2025, radicada bajo el No. 25-021922, relativa al seguro FACTURA PROTEGIDA, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 43B No. 87 - 93 Torre 1 Apto 605 de Barranquilla, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla del mes de 3 de noviembre del 2023.

En cuanto al amparo del seguro Cardif, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.oo.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de www.brillagascaribe.com

En cuanto al cobro del concepto de **seguro Deudores Crédito Brilla**, le informamos dentro de los requisitos, se le exige el pago de un seguro que es incluido dentro de las cuotas pactadas al momento de la celebración del contrato, para que en caso del fallecimiento o declaración de invalidez del deudor del Crédito Brilla, dicho seguro le cubra el valor de la deuda pendiente.

Por todo lo anterior, le informamos que mientras se encuentre activo el seguro RENOVACIÓN FACTURA PROTEGIDA, junto con la cuota de este, seguirá cancelando el **Seguro Deudores Brilla**.

Ahora bien, para dar trámite a su solicitud, el asegurado debe aportar copia de la cedula.

Cabe resaltar que el Señor JUSTO RAFAEL MERCADO CERVANTES no es el asegurado.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS020/73
231252870

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com